



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. SUBVENCIONES

### C.2. Convocatorias

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*EXTRACTO de la Orden de 7 de abril de 2025, de la Consejería de Educación, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León correspondientes al curso 2024/2025.*

BDNS (Identif.): 827844.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/827844>)

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

*Primero.– Beneficiarios.*

El alumnado que cumpla los siguientes requisitos:

Haber cursado en centros docentes españoles los dos cursos de cualquiera de las modalidades de bachillerato, bien en régimen presencial, bien en régimen a distancia.

Haber finalizado segundo curso de bachillerato en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León en el año académico 2024-2025.

Haber obtenido una nota media igual o superior a 8,75 puntos en las calificaciones de los dos cursos de cualquiera de las modalidades del bachillerato.

*Segundo.– Objeto.*

Convocar, en régimen de concurrencia competitiva, los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al curso académico 2024-2025, con la finalidad de reconocer el esfuerzo individual y la motivación del alumnado.

*Tercero.– Bases reguladoras.*

Orden EDU/234/2016, de 30 de marzo, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 66, de 7 de abril, modificada por la Orden EDU/275/2018, de 9 de marzo, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 55, de 19 de marzo.



*Cuarto.– Cuantía.*

La cuantía global máxima del crédito para estos premios será de dieciséis mil euros (16.000€). La asignación económica a conceder para cada premio será de mil euros (1.000 €).

*Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo para la presentación de solicitudes comprenderá desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León y finalizará el día 2 de junio de 2025.

Valladolid, 7 de abril de 2025.

*La Consejera de Educación,*

Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS